

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana es un Estado libre e independiente, cuya soberanía reside en el pueblo de quien emanan todos los poderes;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la representación es la configuración idónea del ejercicio de la soberanía popular, donde crece y se desarrolla, el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo y la separación e independencia de los poderes públicos, consagrados en nuestra Constitución;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Congreso Nacional es el máximo órgano constitucional de representación popular, por el cual se ejerce el Poder Legislativo con las competencias necesarias para expresar la voluntad del pueblo legislando, controlando y fiscalizando los demás poderes;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la democracia, definida en la Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada por la Unión Interparlamentaria en El Cairo, el 16 de septiembre de 1997, es “un ideal universalmente reconocido y un objetivo, que se basa en valores comunes compartidos por los pueblos de la comunidad mundial, cualesquiera que sean las diferencias culturales, políticas, sociales y económicos. Por tanto, es un derecho fundamental del ciudadano, que debe ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de puntos de vista, y en el interés de la comunidad. La democracia se funda en la primacía de la ley, el ejercicio de los derechos humanos, en la existencia de instituciones bien estructuradas y con buen funcionamiento, así como en un cuerpo de normas

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados reafirma su compromiso de promoción y difusión de los valores democráticos con motivo de la celebración del Día Internacional de la Democracia.

2

y reglas y en la voluntad de la sociedad en su conjunto, plenamente consciente de sus derechos y responsabilidades”;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el quehacer legislativo del día a día, el Congreso Nacional, mediante los debates, las tomas de decisiones, consensos y compromisos, responde a los valores democráticos que garantizan la permanencia de los beneficios que trae consigo la democracia en un estado de derecho;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró mediante la Resolución No.62/7, el 15 de septiembre como el Día Internacional de la Democracia, en la 46.^a reunión plenaria celebrada el 8 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el objetivo del Día Internacional de la Democracia es abrir y fomentar el diálogo sistemático sobre la construcción de sociedades democráticas, los factores de éxito y de fracaso en los procesos de democratización e incentivar los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias en el mundo;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el eje central de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Democracia, se centran en los parlamentos, teniendo como tema de estudio para el año 2011 “¿Qué esperan los ciudadanos de su parlamento?”;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Cámara de Diputados, como parte del

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados reafirma su compromiso de promoción y difusión de los valores democráticos con motivo de la celebración del Día Internacional de la Democracia.

3

Poder Legislativo, siempre ha apoyado las iniciativas de las Naciones Unidas y Organismos Multilaterales en favor del fortalecimiento institucional y de los sistemas democráticos.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Resolución de las Naciones Unidas No.62/7, del 8 de noviembre de 2007, la cual declara el 15 de septiembre como el Día Internacional de la Democracia, originada en la 46.^a reunión plenaria.

RESUELVE:

PRIMERO: REAFIRMAR el compromiso de la Cámara de Diputados de seguir trabajando y promoviendo, los valores democráticos, la apertura ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, como estandartes que garantizan el verdadero estado de derecho.

SEGUNDO: INCLUIR en el calendario anual de actividades de esta cámara legislativa, la celebración del Día Internacional de la Democracia, el 15 de septiembre de cada año.

TERCERO: ANIMAR a los poderes públicos e instituciones educativas a la realización de actos cívicos para conmemorar dicha fecha.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de

Res. mediante la cual la Cámara de Diputados reafirma su compromiso de promoción y difusión de los valores democráticos con motivo de la celebración del Día Internacional de la Democracia.

4

septiembre del añodos mil once; años 168.º de la Independencia y 149.º de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria